



CNT 3002/2020/CS1

Mansilla, Clara Estela c/ Prevención ART
S.A. s/ accidente - ley especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal de Trabajo n° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 34 por intermedio de la Sala IV de la cámara de apelaciones de dicho fuero.